

- - -ACUERDOS TOMADOS POR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA, SONORA, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA CON FECHA TREINTA (30) DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO (2008), DONDE ESTUVIERON PRESENTES LOS CC. ADRIANA HOYOS RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL; C. IRENE FONTES VALLE, SÍNDICO; C. JOSÉ RAMÓN FIGUEROA ESTRELLA, REGIDOR; C. MARIA DEL ROSARIO JACOBO DURAZO, REGIDOR; C. ERIK FRANCISCO OCHOA CARRILLO, REGIDOR; C. PEDRO GARCÍA LAGUNA, REGIDOR; Y C. MARIO ARTURO VÉLEZ ESPINOZA, REGIDOR; SIENDO LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DE DICHO ÓRGANO COLEGIADO, ASÍ COMO EL C. MARTÍN TERÁN GASTELUM, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- - -

- - - ACTA NUMERO TREINTA Y TRES (33).- - -

- - - *Acuerdo número ciento sesenta y nueve (169):* Se aprueba y autoriza por unanimidad de votos de la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Magdalena, Sonora, el solicitar y obtener, de parte de una Institución de Crédito o Bancaria, cualquiera que esta sea y que ofrezca las mejores condiciones financieras, cumpliéndole los requisitos de factibilidad y procedencia que disponga, en una inversión pública productiva o en la inversión e instrumentos más adecuados para ello, o bien por conducto del Centro Estatal de Desarrollo Municipal -CEDEMUN-, ante el Ejecutivo Estatal o ante la instancia gubernamental que corresponda, un préstamo por la cantidad de \$3'000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL), a fin de destinarlo o que dichos recursos tengan como destino el hacer frente y solventar el gasto que implica el pago de aguinaldos en la época decembrina del presente año dos mil ocho (2008), a funcionarios y empleados en general del Municipio de Magdalena, Sonora, acorde a la nómina existente, autorizando en consecuencia a la Presidente Municipal, Licenciada Adriana Hoyos Rodríguez, para solicitar y contratar con la Institución Crediticia o Bancaria que corresponda, o bien con el Gobierno del Estado de Sonora, cubriendo los requisitos de factibilidad y procedencia necesarios, el apoyo financiero respectivo por la cantidad citada; asimismo se faculta y autoriza de forma expresa al Titular del Ejecutivo del Estado de Sonora, para que una vez otorgado el citado empréstito, compense la totalidad de los recursos recibidos como apoyo, incluidos los intereses y demás costos financieros, contra las participaciones que en ingresos federales le correspondan a este Municipio de Magdalena, Sonora, a través de descuentos mensuales iguales consecutivos durante el periodo de Enero a Agosto del año dos mil nueve (2009), o bien en el lapso que mayor ventaja represente al interés municipal. -

- - - *Acuerdo número ciento setenta (170):* Se aprueba y autoriza por unanimidad de votos de la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Magdalena, Sonora, que el Organismo Publico Descentralizado Municipal para la Prestación del Servicio de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales del Municipio de Magdalena, Sonora, proceda a solicitar y obtener, de parte de una Institución de Crédito o Bancaria, cualquiera que esta sea y que ofrezca

las mejores condiciones financieras, cumpliéndole los requisitos de factibilidad y procedencia que disponga, en una inversión pública productiva o en la inversión e instrumentos más adecuados para ello, o bien por conducto del Centro Estatal de Desarrollo Municipal -CEDEMUN-, ante el Ejecutivo Estatal o ante la instancia gubernamental que corresponda, un préstamo por la cantidad de \$1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS MONEDA NACIONAL), a fin de destinarlo o que dichos recursos tengan como destino el hacer frente y solventar el gasto que implica el pago de aguinaldos en la época decembrina del presente año dos mil ocho (2008), a funcionarios y empleados en general del mencionado Organismo Público, acorde a la nómina existente, autorizando en consecuencia a la Presidente Municipal, Licenciada Adriana Hoyos Rodríguez y al Director General del mencionado Organismo Paramunicipal, Doctor Francisco Valdéz Tapia, para, mancomunadamente, solicitar y contratar con la Institución Crediticia o Bancaria que corresponda, o bien con el Gobierno del Estado de Sonora, cubriendo los requisitos de factibilidad y procedencia necesarios, el apoyo financiero respectivo por la cantidad citada; asimismo se faculta y autoriza de forma expresa al Titular del Ejecutivo del Estado de Sonora, para que una vez otorgado el citado empréstito, compense la totalidad de los recursos recibidos como apoyo, incluidos los intereses y demás costos financieros, contra las participaciones que en ingresos federales le correspondan a este Municipio de Magdalena, Sonora, a través de descuentos mensuales iguales consecutivos durante el periodo de Enero a Agosto del año dos mil nueve (2009), o bien en el lapso que mayor ventaja represente al interés municipal, efecto para el cual el Municipio y/o Ayuntamiento de Magdalena, Sonora, otorgarán el aval o garantía necesaria requerida para ello.- - - - -

- - *-Acuerdo número ciento setenta y uno (171).*-Se aprueba por unanimidad de votos de la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Magdalena, Sonora, los estados financieros correspondientes al tercer trimestre del ejercicio fiscal del año dos mil ocho (2008). - - - - -

- - *-Acuerdo número ciento setenta y dos (172).*-Se aprueba por unanimidad de votos de la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento de Magdalena, Sonora, la ley número ciento setenta y cuatro (174), que reforma el artículo primero de la Constitución Política del Estado de Sonora, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a comunicar al Poder Legislativo Estatal la presente determinación. - - - - -

- - *-Acuerdo número ciento setenta y tres (173).*-Se aprueba y autoriza por unanimidad de votos de la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento de Magdalena, Sonora, que se proceda a la constitución y conformación del Consejo Municipal de Ecología y Medio Ambiente en términos de lo que dispone la Ley de la materia y con los ciudadanos que se interesen en participar en ese órgano Colegiado. - - - - -

**---EL QUE SUSCRIBE LA PRESENTE, C. LICENCIADO MARTÍN TERÁN GASTÉLUM, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA, SONORA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 89 FRACCIONES II Y XII DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE LOS ACUERDOS ANTERIORMENTE TRANSCRITOS, SE TOMARON EN LA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA CON FECHA TREINTA (30) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO (2008), LOS QUE SE ENCUENTRAN ASENTADOS EN EL ACTA NÚMERO TREINTA Y TRES (33) DEL LIBRO CORRESPONDIENTE, PROCEDIÉNDOSE A SU PUBLICACIÓN EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA LOS FINES LEGALES QUE PROCEDAN. MAGDALENA DE KINO, SONORA, EL DIA DOCE (12) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO (2008). DOY FE -----**

**LICENCIADO MARTÍN TERÁN GASTÉLUM  
Secretario del Ayuntamiento  
Municipio de Magdalena, Sonora.**

**- - - El que suscribe la presente, C. LICENCIADO MARTÍN TERÁN GASTELUM, Secretario del Ayuntamiento del municipio de Magdalena, Sonora, HAGO CONSTAR:- - - - -**

**- - - Que, con fecha doce (12) de Noviembre del año dos mil ocho (2008), de conformidad con lo establecido por el artículo 89 fracciones II y XII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se procedió a la publicación, en el tablero de avisos del Ayuntamiento del municipio de Magdalena, con ubicación en la planta baja, ala norte, del palacio municipal, de los acuerdos que se tomaron en la sesión ordinaria de Ayuntamiento, celebrada con fecha treinta (30) de Octubre del año dos mil ocho (2008), los que se encuentran asentados en el acta número treinta y tres (33) del libro correspondiente. DOY FE. - - - - -**

**LICENCIADO MARTÍN TERÁN GASTELUM  
Secretario del Ayuntamiento  
Municipio de Magdalena, Sonora.**

- - - El que suscribe la presente, C. LICENCIADO MARTÍN TERÁN GASTELUM, Secretario del Ayuntamiento del municipio de Magdalena, Sonora, HAGO CONSTAR:-----

- - - Que, con fecha doce (12) de Noviembre del año dos mil ocho (2008), de conformidad con lo establecido por el artículo 89 fracciones II y XII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se procedió a la publicación en la página oficial del municipio de Magdalena, Sonora, en Internet, <http://www.magdalenason.gob.mx/>, de los acuerdos que se tomaron en la sesión extraordinaria de Ayuntamiento, celebrada con fecha treinta (30) de Octubre del año dos mil ocho (2008), los que se encuentran asentados en el acta número treinta y tres (33) del libro correspondiente. DOY FE.-----

**LICENCIADO MARTÍN TERÁN GASTELUM**  
**Secretario del Ayuntamiento**  
**Municipio de Magdalena, Sonora.**